I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/56

Cerrillos, 05 DE FEBRERO 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en providencia N° 100/0104/2016 y Memorándum N°407/0153/2016 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de integrantes de la Capilla Santa Bernardita con destino al Balneario El Yamil ubicado en El Monte.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	FECHA
Bus	WA- 1751	Sr. Juan Valenzuela	Alcaldía	07 de Febrero de 2016
Bus	WA- 1753	Sr. Juan Contreras	Alcaldía	07 de Febrero de 2016

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/mnb.
C.c.: Archivo